CONVOCATORIA 113/2026

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

La Consellería de Innovación, universidades, Ciencia y sociedad Digital, concede subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana. Conforme resolución de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se concede subvenciones del programa PROMETEO 2024 para grupos de excelencia – CIPROM 2023.

Es por ello por lo que se convoca una plaza de Técnico/a de investigación (T3) Nivel 1. 17T (Técnico/a superior). Para la llevar a cabo el Proyecto: “Exploring the impact of early life adversity on the thalamus: a traslational and multidiscipinary approach” CIPROM/2023/28. Bajo la dirección del Dr. Juan Salvador Nàcher.

Plaza ofertada: Técnico/a de investigación (T3) Nivel 1. 17T (Técnico/a superior)

Retribución: 31.138,32€

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.
4. Finalización de la línea de investigación.

CONVOCATORIA 113/2026

Requisitos generales legales para participar en la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos generales, ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Requisitos necesarios del puesto ofertado:

1. Título de Grado, Diplomatura de acuerdo con los planes de estudios vigente (MECES 2. EQF6)
2. Poseer capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, las cuales serán acreditadas por la persona aspirante mediante declaración responsable, en el momento de inscripción de la convocatoria.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos mínimos ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Méritos: La titulación exigida como requisito NO contabilizará en ningún caso como mérito.

MÉRITOS VALORABLES	BAREMACIÓN	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- MÉRITOS FORMATIVOS	**PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO**	**Forma y momento de la acreditación**
1.1-Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto: 10 puntos por titulación aportada.	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
1.2-Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. Se computa arreglo a la siguiente escala: (Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso). (Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso). (Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso). (Cursos de 25 o más horas: 1 punto por curso). (Curso de 15 o más horas: 0,5 puntos). (Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por cursos)	5 puntos	Certificado acreditativo
2.- IDIOMAS	**PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento del idioma inglés: Nivel (B1: 2 puntos); (B2: 3 puntos); (C1: 4 puntos); (C2: 5 puntos)	5 puntos	Se acreditará mediante **diplomas y/o certificados** expedidos por las **escuelas oficiales de idiomas**, por las **universidades del Espacio Europeo de Educación Superior** o por las establecidas en el **Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell**, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación, inclusión, atención médica y se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.

3.- MERITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y DESTREZA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
3.1-Experiencia laboral acreditada en el puesto ofertado: Desarrollo y análisis de modelos animales de esquizofrenia y de adversidad temprana. Análisis de diencéfalo de ratón con técnicas de Neurobiología Celular y Molecular y microscopía confocal. Análisis de comportamiento, particularmente de filtrado sensorial, ansiedad y comportamientos relacionados con psicosis y depresión. Gestión de funcionamiento, pedidos y material de laboratorio, a través de aplicaciones dedicadas. 7,5 puntos por año acreditado hasta un máximo de 30 puntos	30 puntos	Certificado de tiempo trabajado y/o vida laboral, carta de un supervisor acreditando el trabajo realizado.
3.2-Realización de prácticas formativas relacionadas con el puesto de trabajo. Si se posee 7,5 puntos	7,5 puntos	Certificado acreditativo
3.3-Nivel avanzado en el manejo de técnicas y/o programas informáticos relacionados con las tareas a desarrollar. Si se posee 7,5 puntos	7,5 puntos	Certificado de tiempo trabajado y/o vida laboral, carta de un supervisor acreditando el trabajo realizado.
3.4-Autoría en resultados de investigación: Participación en proyectos de investigación y/o estudios clínicos, Comunicaciones en Congresos, artículos científicos, Presentaciones de poster, etc…5 puntos por artículo y 0,5 por comunicación. Hasta un máximo de 15 puntos	15 puntos	Certificado acreditativo
3.5-Realización de estancias en el sector público y privado. 10 puntos por estancia igual o superior a 3 meses.	10 puntos	Certificado acreditativo
FASE 2: FASE ESPECÍFICA PARA EL PUESTO		
VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	**VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL**	**VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL**
Entrevista personal	10 ptos	Entrevista personal
CONDICIONES ESPECIALES		
CONDICIONES ESPECIALES	**PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%. Si se posee 10 puntos	10 ptos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
Ser persona víctima de violencia de género. Si se posee 10 puntos	10 ptos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
TOTAL PUNTUACIÓN	**120 PUNTOS**	

Se valorarán lo requisitos y méritos que la persona aspirante posea o haya finalizado **el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de inscripción de la convocatoria.**

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por el OTS. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Funciones a desempeñar:
Desarrollo y análisis de modelos animales de esquizofrenia y de adversidad temprana. Análisis de diencéfalo de ratón con técnicas de Neurobiología Celular y Molecular y microscopía confocal. Análisis de comportamiento, particularmente de filtrado sensorial, ansiedad y comportamientos relacionados con psicosis y depresión. Gestión de funcionamiento, pedidos y material de laboratorio, a través de aplicaciones dedicadas.

Órgano Técnico de Selección (OTS):
- Dr. Juan Nácher. Investigador principal y/o persona en la que delegue.
- Dra. María José Escartí. Investigadora colaboradora y/o persona en quien delegue.
- Dª. Rut Cano. Jefa de Sección de RRHH y/o persona en quien delegue.

El OTS podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas externas en la materia del puesto ofertado.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 27 de noviembre de 2026 al 11 de diciembre de 2026 (inclusive).

Documentación a presentar:
Las candidaturas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de INCLIVA adjuntando la documentación:
- Formulario autobaremación.
- DNI.

- Declaración responsable.
- Curriculum vitae
- Titulación requerida.
- Documentación que acredite los requisitos necesarios de la convocatoria.

Las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de empleo de la página web de INCLIVA.

Información sobre cómo se tratarán sus datos:
Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo estos datos, de acuerdo con la siguiente información:

	Información básica sobre el tratamiento de datos
Responsable del tratamiento	Fundación INCLIVA, CIF G96886080
Finalidad	Selección de personal, gestión de la relación con las candidaturas a empleo incluido su CV y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas
Base legal del tratamiento	RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado/a al aportar su documentación para participar de una plaza ofertada por la Fundación INCLIVA RGPD 6.1.b) Establecimiento de medidas precontractuales. RGPD 6.1.c) Obligación legal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Bajo algunas circunstancias, se podrán ceder datos a organismos públicos de salud (como el HCUV), cuando estén involucrados en la convocatoria ofertada.
Derechos	Como interesado, usted tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970
Procedencia de los datos	Los datos objeto de tratamiento se aportan por la candidatura que se presenta a la convocatoria, en su totalidad

Puede obtener más información en: https://www.incliva.es/proteccion-de-datos/

Valencia, a 26 de noviembre de 2026.